



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL NRO. 069-2023-MDS

Socabaya, 01 de setiembre del 2023

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Socabaya, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 016-2023-MDS de fecha 31 de agosto del 2023, en la misma que trató sobre: *"La exoneración de pago de derechos por autorización de eventos e impuesto al boletaje de las Tradicionales Peleas de Toros."*

VISTOS:

La solicitud con numero de registro de tramite documentario 15954, con fecha de recepción 25 de agosto del 2023, el Informe N° 00165-2023-MDS/A-GM-GDEL, de fecha 28 de agosto del 2023 de la Gerencia de Desarrollo Económico Local, Informe Legal N° 291-2023-MDS/A-GM-OAJ de fecha 29 de agosto del 2023, el Proveído N° 1297-2023, de fecha 29 de agosto del 2023, del despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las Municipalidades son *órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, -administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;*

Que, de acuerdo al Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades que establece lo siguiente: *"Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción";*

Que, de conformidad con el artículo 195° de la Constitución Política del Perú y el Artículo 40° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales a través de las Ordenanzas crean modifican suprimen o **exoneran los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones dentro de los límites establecidos por la Ley;** (lo subrayado y negrita es nuestro).

Que, el artículo 9° numeral 9 de la Ley N°27972. Ley Orgánica de Municipalidades establece que corresponde al Concejo municipal crear, modificar, suprimir o exonerar las contribuciones, lasas, arbitrios, licencia y derechos conforme a Ley;

Que, es competencia de los Gobierno Locales, administrar, organizar y ejecutar los programas locales que coadyuven al desarrollo y bienestar de la población de acuerdo a lo regulado en el artículo 73° numeral 6.2 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, mediante solicitud con numero de registro de tramite documentario 15954, con fecha de recepción 25 de agosto del 2023, de la Representante del Comité de Damas de la PNP Sede IX MACREPOL, indica que (...) *El comité de dama, institución sin fines de lucro cuyo objetivo principal es promover y apoyar al Comando Institucional de la IX Macro región Policial Arequipa, solicita muy respetuosamente se nos exonere el Pago de derechos por Autorización de realización de evento e impuesto al boletaje de las TRADICIONALES PELEAS DE TOROS a realizarse el 23 de septiembre del 2023 en el canchón ubicado en el Sector El Pasto Las Peñas en el Distrito de Socabaya, teniendo en consideración que la actividades se va a realizar para recaudar fondos para la navidad del niño 2023(...).*

Que, a través del Informe N° 00165-2023-MDS/A-GM-GDEL, de fecha 28 de agosto del 2023 de la Gerencia de Desarrollo Económico Local, de fecha 28 de agosto del 2023, la Gerencia de Desarrollo Económico Local, se dirige a la Gerente a la Gerencia Municipal, indicando que, la exoneración de los derechos de tramitación que solicita la administrada, es encuentra establecido en el Texto Único de procedimientos Administrativos TUPA, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 272-2021-MDS, ratificado mediante Ordenanza Municipal N° 1249-2021-MPA, Numeral 2.1.14. AUTORIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO





DEPORTIVOS, EN LOCALES CERRADOS (AFECTO O NO AL IMPUESTO A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS HASTA 3000 PERSONAS), CUANTOS REQUISITOS SON 1.- Solicitud - Declaración Jurada, según formato, Indicando número de DNI y número de recibo de pago y fecha. 2.- En caso de representantes legales Declaración Jurada consignando el número de partida electrónica y asiento de inscripción en SUNARP. 3.- Copia del Contrato de arrendamiento o convenio suscrito con el propietario del local. 4.- Programa a desarrollarse durante el espectáculo. 5.- Declaración Jurada de haber tramitado el certificado de inspección técnica de gestión de riesgo y desastres en la municipalidad 6.- Muestra del boletaje por clase de localidad, precio y función. 7.- Declaración Jurada de haber presentado a la Gerencia de Administración Tributaria por el impuesto a los espectáculos públicos no deportivos en la Municipalidad de Socabaya. 8.- Pago por la afectación de las áreas verdes y limpieza pública del distrito. 9. Pase intersindical para artistas extranjeros. 10. Planilla Laboral (artistas nacionales)- conforme al Decreto Ley N° 19479. 11. Pago por derecho de trámite para espectáculos s 3000 personas. El derecho de tramitación establecido en el TUPA es de S/. 298.00 (Doscientos noventa y ocho con 00/100 soles).

Qué; mediante Proveído N° 2222-2023-MDS/A-GM, de fecha 28 de agosto del 2023, la Gerencia Municipal se dirige a la Oficina de Asesoría Jurídica a fin que emita opinión legal.

Que, mediante Informe Legal N° 291-2023-MDS/A-GM-OAJ de fecha 29 de agosto del 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica, se dirige al despacho de alcaldía, señalando que, por los fundamentos antes expuestos, es de opinión, que la solicitud, sea elevada a Sesión de Concejo Municipal, para su debate, consideración y aprobación de ser el caso.

Qué; mediante Proveído N° 1297-2023 de fecha 29 de agosto del 2023, el despacho de alcaldía se dirige a la Secretaria General a fin que los antecedentes sean tratados en Sesión de Concejo.

De conformidad con los fundamentos expuestos y en virtud uso de las facultades conferidas en los Artículos 39° y 41° de la Ley orgánica de Municipalidades -Ley N°27972, y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 016-2023-MDS de fecha 31 de agosto del 2023, el Concejo Municipal adopto por **MAYORÍA** y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta de Sesión de Concejo, acordando lo siguiente:

SE ACUERDA POR MAYORÍA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la exoneración al costo cero del pago de derechos por la autorización de eventos públicos no deportivos, en locales cerrados (a efecto o no al impuesto a los espectáculos públicos no deportivos hasta 3000 personas), a favor del COMITÉ DE DAMAS SEDE IX MACREPOL AQP, para la realización de las tradicionales peleas de toros el día 23 de septiembre del 2023 en el Complejo Sector el Pasto Las Peñas Socabaya.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DENEGAR la exoneración del pago de impuesto al boletaje, a favor del COMITÉ DE DAMAS SEDE IX MACREPOL AQP, para la realización de las tradicionales peleas de toros el día 23 de septiembre del 2023 en el Complejo Sector el Pasto Las Peñas Socabaya.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la exoneración aprobada en el artículo primero del presente acuerdo, se hará efectivo el día 23 de septiembre del 2023 en el Complejo Sector el Pasto Las Peñas Socabaya.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico Local el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico Local la notificación del presente acuerdo al COMITÉ DE DAMAS SEDE IX MACREPOL AQP con dirección en Calle Emmel N° 106- Yanahuara, asimismo **NOTIFICAR** a la Unidad Informática para su publicación en el Portal Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Abog. John F. J. Delgado Arana
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Soc. Juan Roberto MUÑOZ PINTO
ALCALDE

CARGO DE NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nº 069-2023-MDS

De fecha, 01 de setiembre del 2023

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
ALCALDIA
RECIBIDO
22 SEP. 2023
Hora: 8:50 N° Folios: 02
Firma: [Firma] N° Reg:

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
22 SEP. 2023
Hora: 9:45 N° Folios: 02
Firma: [Firma] N° Reg:

GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
RECIBIDO
22 SEP 2023
Hora: 09:42
Firma: [Firma] N° Reg:

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
GERENCIA DESARROLLO ECONOMICO LOCAL
RECIBIDO
22 SET. 2023
Hora: 08:58 N° Folios: 02
Firma: [Firma] N° Reg:

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SOCABAYA
OFICINA DE ADMINISTRACION
RECIBIDO
22 SEP 2023
Hora: 9:40 N° Folios: 02
Firma: [Firma] N° Reg:

OF. DE ADMINISTRACIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SOCABAYA
UNIDAD DE INFORMÁTICA
RECIBIDO
22 SEP
Hora: [Firma] N° Folios: 02
Firma: [Firma] N° Reg:

UNIDAD DE INFORMÁTICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
ALCALDE
[Firma]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
UNIDAD DE INFORMÁTICA
[Firma]